# Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca.

Power and control in smaller colleges of the University of Salamanca.

## Miguel A. Martín Sánchez

Dpto. de Ciencias de la Educación. Facultad de Formación del Profesorado. Cáceres. Universidad de Extremadura.

Fecha de recepción 20-04-2010. Fecha de aceptación 02-12-2010.

### Resumen.

Los colegios universitarios salmantinos fueron grandes centros de poder. Su influencia en la Universidad de Salamanca y en la ciudad del Tormes no tenía parangón. Controlaban todo o casi todo, sus rentas eran muy poderosas, garantizando así el poder económico. Sus influencias políticas eran notorias, y en juicios casi siempre salían victoriosos También tenían influencia en la Iglesia, pues muchos fueron fundaciones religiosas de grandes hombres de Iglesia, y gozaban a través de bulas del favor pontificio. En las páginas que siguen realizaremos un análisis de las estructuras de poder y control colegial en los antiguos colegios menores de la Universidad de Salamanca durante sus años de fundación hasta su extinción en el siglo XVIII.

Palabras clave: poder, control, jerarquía, colegios, universidad.

## Summary.

The colleges of Salamanca were important centers of power. Their influence on the University of Salamanca and the city of the Tormes had no equal. They controlled everything or nearly everything, their incomes were very powerful, thus ensuring economic power. Their political influence was noticeable, and they almost always emerged victorious from trials. They also had influence in the Church, as many religious foundations were great men of the Church, and enjoyed great favours through papal bulls. In the pages that follow, we will make an analysis of the structures of power and control in the old school college under the University of Salamanca during its years of existence to extinction in the  $18^{\text{th}}$  century.

**Key words:** power, control, hierarchy, colleges, university.

#### 1.- Introducción.

Los colegios universitarios fueron unos establecimientos de enseñanza que surgieron junto a la Universidad y forman parte indisoluble de ella, de su historia. Nacidos para posibilitar el acceso a los estudios universitarios de estudiantes pobres que no tuvieran recursos para ello, pronto degeneraron en graves excesos que tan perjudiciales fueron para ellos mismos y para la propia Universidad de Salamanca.

Técnicamente, un colegio universitario era un centro social, una comunidad educativa, fundada para proporcionar los medios y recursos necesarios para el estudio a un grupo específico de sujetos que cumpliesen con unos rigurosos y concretos requisitos. Con una finalidad social y educativa, con la clara intención de prestar una formación humana, científica y religiosa íntegra del sujeto, donde la pedagogía y praxis educativa ocuparon un destacado y primordial papel. Comunidad educativa perfectamente delimitada por un sistema de constituciones, estatutos y modelo educativo, con una escala de valores muy definida, que forjó el carácter de decenas de generaciones de gentes que ocuparon puestos determinantes en la administración política y religiosa del Estado.

Por tanto una institución social, educativa y jerarquizada, que influida por ámbitos y características sociales, políticas, religiosas, económicas y culturales del lugar y momento, pretendió dotar de conocimientos, valores y actitudes de modo intencional. Para ello se establecieron importantes interrelaciones entre todos sus miembros. La compleja labor

educativa que desempeñaron los colegios universitarios se llevó a cabo a través de un clima de hermandad entre todos los miembros que componían la comunidad educativa. Estas relaciones constituyeron la filosofía y la vida del centro, una auténtica pedagogía colegial.

Ésta es la razón de ser y existir de todos los colegios universitarios que se fundan en la ciudad del Tormes, aunque con el tiempo resultara diferente, pues no tardaron en apartarse de sus piadosas intenciones primitivas y degeneraron en excesos y privilegios que tan nefastos resultaron, llegando, en una lucha de poder, a enfrentarse con la propia Universidad.

Muchos fueron los colegios incorporados al viejo Estudio Salmantino, y sin duda la mejor manera de seguir su pista es echando un vistazo a los libros de matrícula. En estos, como muestra del poder colegial, se da un lugar privilegiado a los colegios y monasterios que se encuentran incorporados a la Universidad. Los colegiales aparecen matriculados agrupados por colegios, inmediatamente después de los doctores y maestros, estudiantes nobles, conservadores y ministros, y justo antes de los estudiantes "normales", de los estudiantes que no pertenecían a ningún colegio, los manteístas, que se agrupaban por facultades.

Pero estos colegios universitarios no eran iguales. Unos eran colegios religiosos y otros seculares. Entre los colegios religiosos, se encontraban los de las órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares, congregaciones religiosas y órdenes militares. Entre los segundos, se encontraban los llamados "mayores" y "menores".

Los colegios seculares comienzan a aparecer en la Universidad de Salamanca en el siglo XIV. El siglo XVI es la época de su florecimiento, y el XVII el de su decadencia, en la que unos se funden y agrupan para defenderse y sobrevivir, y otros desaparecen. Estos colegios se agrupaban entre los mayores y los menores. Los colegios mayores eran los que más privilegios, rentas y posiciones aventajadas alcanzaron. Los colegios mayores de la Universidad de Salamanca fueron cuatro: El Colegio Mayor de San Bartolomé, el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, el Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo o de Cuenca, y el Colegio Mayor de Santiago el Zebedo o del Arzobispo.

Los colegios mayores estaban dotados de grandes y poderosas rentas y recursos económicos, construyendo grandiosos y hermosos edificios y poseyendo magníficas bibliotecas. En ellos se formaron grandes personalidades que tuvieron destacados papeles en la historia universal de España. Adquirieron gran poder, lo que provocó su deterioro moral invirtiendo los principios de su fundación. El control de las cátedras en la universidad, los privilegios personales, la situación de primacía en las ceremonias universitarias, el control de los jueces y los altos cargos de la Administración del Estado y la Iglesia, son unos ejemplos del poder que acumularon, el cual les granjeó muchas antipatías y envidias, que convergieron en la reforma ilustrada de Carlos III, donde la reducción e incluso la supresión de los colegios mayores fue uno de los puntos principales.

Explica Carabias Torres que la denominación de "mayores" o "menores" no era una categoría universitaria, sino más

bien en la mayoría de los casos un título adoptado por los propios colegios sin justificación objetiva, aunque en realidad los llamados mayores, como consecuencia de su título disfrutaron de mayores y mejores privilegios que los denominados colegios menores, "y eso sí que era un valor objetivo de diferenciación entre unos y otros"<sup>2</sup>.

El otro grupo de colegios seculares lo formaban los llamados colegios menores, sin duda no tan poderosos como sus hermanos mayores pero sí con un peso importante y determinante en la historia de la Universidad de Salamanca, de España y de Hispanoamérica.

Las principales diferencias entre un colegio mayor y un colegio menor se basaban en las rentas y privilegios que disfrutaban. Los mayores, dotados como se ha indicado de mayores rentas, construveron edificios más suntuosos, costearon carreras académicas mayores, atrajeron la protección real y pontificia, y las mejores familias se fijaron en ellos para la formación de sus vástagos. Por el contrario, los colegios menores trataron de imitar a los mayores, aunque con rentas más exiguas y privilegios inferiores. Muchos colegios menores pretendieron equipararse a los mayores, pero ni las rentas, ni los privilegios, ni las familias y, ni mucho menos el orgullo y poder de los colegios mayores, permitieron que los menores prosperaran. A los colegios mayores, como ya se ha apuntado, acudían los estudiantes de familias más pudientes, pues los colegiales mayores acapararon cátedras y puestos de renombre en la administración del Estado y la Iglesia. Los colegiales menores debían conformarse con lo poco que dejaban los mayores, y en muchos casos los colegios menores fueron utilizados como antesala para el acceso a los mayores.

No tan poderosos en cuanto a rentas y peso académico, pero con gran valor para la Universidad, los colegios menores incorporados a la Universidad de Salamanca fueron muchos y de muy variada índole, pues cada uno tenía sus características particulares, aunque todos respondieran a un mismo patrón en sus constituciones, estatutos y desarrollo<sup>3</sup>.

Los colegios menores fueron muy numerosos, y durante el siglo XVI asistimos a la época donde más numero de fundaciones se producen. Estos colegios menores fueron: el Colegio más viejo de Oviedo o de Pan y Carbón es el más antiguo, fundado por don Gutierre de Toledo para estudiantes canonistas en 1386: iunto al Colegio de San Bartolomé se fundaron en el siglo XVI el Colegio de Burgos y el Colegio de San Pedro y San Pablo o de Micis; otro colegio menor fue el del Arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo de Acuña; el Colegio de Santo Tomás; el Colegio Trilingüe; el Colegio de Santa María y Todos los Santos o de Monte Olivete; el Colegio de San Millán; el Colegio de la Doncellas o de las Once mil Vírgenes; el Colegio de Santa María de Burgos o de Santa María de los Escuderos; el Colegio de Santa Cruz de Cañizares; el Colegio de la Magdalena o de los Gascos; el Colegio de Santa Cruz o de San Adrián; el Colegio de San Pelayo o de los Verdes, o verderones; el Colegio de Santa María de los Ángeles; el Colegio de Santiago; el Colegio de San Miguel o Miguel Ángel, llamado vulgarmente de los lindos por el bonito conjunto que hacían el manto azul y beca grana de sus

miembros; el Colegio de San Andrés, llamado antes de San Juan de Vera Cruz; el Colegio de San Lázaro; el Colegio de Santa María de las Nieves; el Colegio de los Irlandeses; el Colegio de Santa Catalina; el Colegio-seminario de San Prudencio; el Colegio de San Ildefonso; el Colegio de la Concepción de Teólogos y el Colegio de Santa María de la Concepción de los Niños Huérfanos.

En las páginas que siguen realizaremos un análisis de las estructuras de poder y control colegial en los antiguos colegios menores de la Universidad de Salamanca durante sus años de fundación hasta su extinción en el siglo XVIII.

## 2.- ¿Qué entendemos por poder colegial?.

El poder siempre ha fascinado al ser humano, hasta tal punto que su búsqueda ha generado grandes conflictos, luchas, intrigas, incluso guerras. Desde muy antiguo los hombres han perseguido el poder y las posiciones de poder, constituyendo éste una de las cosas más deseadas por el hombre.

El poder, esa condición de poderoso, largamente ambicionada puede dar lugar a muchas definiciones y concepciones. No pretendo dar una definición del concepto de poder, pues sería compleja y además no es el objeto de este trabajo. Diré sin embargo, que sobre el poder se ha escrito mucho, y son muchos los filósofos e intelectuales que han dedicado obras suyas a este concepto, por lo que se demuestra su atracción.

Existen diferentes tipos de poder, y diferentes formas de adquirirlo y usarlo. El poder puede ser económico, poseyendo los modos de producción y control económico uno se asegura la posesión del dinero, y el dinero lo compra todo o casi todo, posibilitando a la persona rica la capacidad de controlar a otras, adquiriendo gran poder.

El poder puede ser también político, y éste es sin duda el más común junto con el económico, pues desde el principio de los tiempos las clases dominantes políticamente, los gobernantes, ejercían el poder total o absoluto según las épocas, sobre el resto de la población. Así, nos encontramos con la concepción del poder real, del poder del señor feudal, de los alcaldes y gobernadores...

Existe también otro tipo de poder que ha sido poco estudiado, aunque recientemente se han dedicado excelentes trabajos sobre ello. Me estoy refiriendo al poder del saber, de la enseñanza, de la educación, de los hombres de letras4. La educación es un potente medio de control y poder. Ostentando el control de la enseñanza, las clases poderosas pueden perpetuar una escala de valores y una concepción determinada de sociedad. Así, la educación se convierte en un poderosísimo instrumento de manipulación, y las manos que la controlan adquieren un gran poder. A nadie se le escapa el gran poder de la educación. Desde tiempos muy remotos se ha tratado de controlar qué se enseña y a quién se enseña, demostrando el potencial manipulador de la educación.

Por otro lado, nos encontramos con otro tipo de poder, que llamaríamos el poder más humano. Me refiero al poder que se crea en el seno del ser humano y en su familia. Desde muy antiguo la familia ha representado una microsociedad tan poderosa que ha contribuido de manera

decisiva en la historia de los pueblos. Sin embargo, esta cuestión ha sido poco estudiada y analizada, siendo realmente muy importante. En este sentido, la familia se convierte en un auténtico núcleo de poder, donde determinados apellidos conforman un entorno de poder muy importante. El apellido y la pertenencia a familias nobles siempre ha sido un signo de poder, pues se heredaban ciertos poderes que ya he comentado, bien políticos, económicos o de otro tipo. También pertenecer a una determinada familia permitía adquirir importantes puestos en la sociedad del momento, lo que garantizaba la adquisición del poder. Por último, es necesario advertir que la familia adquiere esa condición de poderosa a través de sus miembros, como se puede ver en el caso de familias tan conocidas como los Fonseca de Salamanca, los Solís, o los Maldonado, sólo por citar algunos ejemplos en los contextos universitarios. Es preciso advertir en este momento, que en el caso de los colegios universitarios la cuestión de familias es muy importante y característica, pues observamos que determinados linajes se perpetúan a lo largo de los años en los colegios: así, los hijos, primos, hermanos, sobrinos y un largo etcétera de familiares de antiguos colegiales consiguieronn beca en el colegio gracias a la influencia de su familia, lo que viene a demostrar el poder familiar al que me he referido.

Otro tipo de poder, es el derivado del puesto, y en este sentido puede ser un poder de los muchos que he estado comentando anteriormente. A través del cargo, del puesto, de la situación que ocupa un sujeto, éste puede acaparar uno o varios tipos de poder. Así, los letrados del Anti-

guo Régimen que ocupaban puestos importantes en la administración del Estado podían acaparar en sus personas poderes políticos, económicos, familiares... También, la alta jerarquía eclesiástica disfruta en razón de su cargo de uno u otro tipo de poder. Y en este sentido, se encuentra la Universidad y los colegios universitarios, que ostentaban por derecho propio el poder de la educación, pero también poder político, religioso, económico, social...

Así, el poder colegial es un poder de varios tipos, económico, político, religioso, pues los colegiales pronto ocuparon posiciones privilegiadas dentro de la sociedad de Antiguo Régimen y acapararon grandes poderes. Pero no sólo el poder colegial se observa de forma individual en sus miembros, sino que también aparece en forma colectiva, como institución. Los colegios universitarios salmantinos fueron grandes centros de poder5. Su influencia en la Universidad de Salamanca y en la ciudad del Tormes no tenía parangón. Controlaban todo o casi todo, sus rentas eran muy poderosas, garantizando así el poder económico. Sus influencias políticas eran notorias, y en juicios casi siempre salían victoriosos, bien por su poder económico que garantizaba los mejores letrados, bien porque los jueces eran antiguos colegiales. También tenían influencia en la Iglesia, pues muchos fueron fundaciones religiosas de grandes hombres de Iglesia, y gozaban a través de bulas del favor pontificio. Influencia y poder social también acumularon gracias a las familias, pues muchos colegiales pertenecían a linajes poderosos de la época. Por lo tanto, el poder colegial viene a ser un conglomerado de poderes: políticos, religiosos, económicos, educativos, familiares...

Concretamente, dentro de los colegios menores de la Universidad de Salamanca hay que hablar de otro tipo de poderes, en este caso de poderes derivados del cargo que ocupara la persona, que le confería poderes económicos, políticos, etc. En este sentido, es preciso hablar de diferentes tipos de personas.

En primer lugar estaba el patrón, a quien se puede considerar la persona más poderosa del colegio. A él correspondía el nombramiento de colegiales, la realización de las informaciones, la admisión y expulsión de colegiales, la administración, la representación, el pedir cuentas, el poder de elaborar nuevas constituciones, confirmar y derogar anteriores leyes y normas colegiales, y otras muchas funciones. El patrón era la máxima autoridad colegial y a él le debían todos obediencia. Se trataba de un poder temporal, mientras durara su patronazgo, que normalmente era vitalicio, aunque lógicamente dependía del colegio en cuestión y de las constituciones. El poder le venía dado por las bulas y reales ejecutorias, por lo que estaba protegido real y pontificiamente. Es por lo tanto uno de los mayores poderes del colegio, al que todos sin excepción, debían jurar obediencia y sometimiento.

Y junto a la figura del patrón aparece el vicepatrón, persona nombrada por el primero para representarlo en todas sus funciones cuando aquel no estuviera presente. En este sentido, el poder del vicepatrón era semejante al del patrón, pues en ausencia del primero, que era muy habitual, se encargaba de todas las cuestiones propias del cargo de patrón.

Otra autoridad colegial con gran

poder era el rector. Era el encargado del gobierno del Colegio, y de gastar el dinero necesario para la buena gestión de la casa, que previamente debía conceder el patrón. Es el segundo en autoridad, y a él le debían jurar obediencia los colegiales, maestros y sirvientes del colegio. El rector ostentaba un tipo de poder también político, pues era el encargado de gobernar el colegio, pero también ostentaba un poder personal, carismático, ya que generalmente los rectores eran grandes líderes colegiales, y éstos se identificaban con ellos más por finalidad personal que por autoridad derivada del cargo.

Un tipo diferente de autoridad colegial era el mayordomo, figura muy importante dentro de la jerarquía colegial. Éste debía controlar y administrar las rentas del colegio, siendo la figura encargada de la hacienda y el dinero. Y poderoso caballero es don dinero como bien dijo Quevedo, por lo que el poder económico que ostentaba era muy determinante. Efectivamente, sin dinero poco se podía hacer, y no hay que olvidar que una de las cuestiones más importantes que determinaron el poder de los antiguos colegios universitarios salmantinos fueron sus rentas. Por tanto, el mayordomo es una de las figuras con más poder dentro del colegio.

Por último, no podemos olvidar dentro de las estructuras de poder colegial a los colegiales. Se puede pensar que éstos carecían de hecho de poder, pero ni mucho menos. Efectivamente, aunque no se contemplaba en las constituciones ninguna parcela de poder para ellos, pues el gobierno y control de los colegios recaía en las manos de los personajes antes mencionados, los colegiales representaban un grupo de poder muy intenso. Para

comprender el poder de los colegiales es preciso detenernos un momento en teoría de las organizaciones para entender el equilibrio de la comunidad. Hay dos tipos de cultura colegiales. Es preciso advertir en este punto que no se pretende aquí debatir ni reflexionar sobre la cultura, pues ésta es una cuestión muy amplia y compleja que merece un trabajo aparte. Sin embargo sí pretendo con estos breves apuntes anotar la cuestión de la cultura organizativa, pues el colegio es una organización, y por lo tanto consta de varios tipos de culturas o subculturas dentro de su propio sistema: por un lado está la cultura fuerte, entendiendo por tal la influencia sobre los miembros del colegio, es decir, que los valores centrales y principales de la institución se sostienen con firmeza y se transmiten eficazmente. Este tipo de cultura sería la correspondiente a las autoridades colegiales, que ostentan el poder y el gobierno del colegio ejerciendo una gran influencia sobre el comportamiento del resto de colegiales, debido a que el grado en que se transmiten y comparten los valores deseables de la autoridad colegial, produce un clima interno donde existe un verdadero y absoluto control de la conducta de los colegiales. Por otro lado, estaría la cultura dominante, entendiendo en este sentido el conjunto de valores e ideas compartidas por la mayoría de los miembros del colegio, y éstos no son otros que los colegiales. Efectivamente, los colegiales representan el mayor número de individuos dentro del colegio, el grupo más numeroso, la cultura dominante, pero no la fuerte. En este sentido, los colegiales disfrutan de cierto poder para modificar ligeramente, y esto es importante, la realidad colegial, aunque evidentemente la última palabra la tiene siempre la cultura fuerte, en este caso el grupo más poderoso del colegio, representado obviamente por las autoridades. Pero no obstante, ésta es una cuestión que no podemos olvidar ni dejar al margen, pues también representa una parcela del poder colegial.

Por último, nos encontraríamos dentro de esta estructura de poder y control colegial, a los visitadores, personajes externos al colegio sobre quienes recaía el poder de visitar, inspecciona, corregir e imponer castigos a los colegiales, autoridades y colegio. Se trataba de una autoridad reconocida en los estatutos a quien se le revestía del poder para inspeccionar y hacer cumplir los estatutos y normas del colegio. En este sentido, los visitadores eran en cierto modo temidos y respetados por todos.

Pasemos a continuación a presentar algunos ejemplos y datos para ilustrar las diferentes figuras de poder dentro de la estructura colegial.

## 3.- El patrón.

La figura del patrón aparece muy clara dentro de los colegios menores de la Universidad de Salamanca. El patrón era una persona protectora, administradora en muchos casos, poderosa e influyente. Al patrón le correspondía ejercer la máxima autoridad colegial, y era el que más poder tenía dentro del colegio.

La naturaleza del patronato de los colegios menores era muy variada, pues dependía del tipo de fundación, de los deseos del fundador, de las rentas, y de las propias constituciones. Como ejemplo, podemos citar el caso de varios colegios menores.

El Colegio de la Concepción de Huérfanos era de patronato particular. Fundado en 15406 por el obispo Francisco de Solís<sup>7</sup>, éste entregó el patronato a los herederos de su hermano el marqués de Loreto. A los patrones pertenecía el nombramiento de colegiales, la revisión de cuentas y la representación colegial máxima. De patronato particular por tanto, Francisco de Solís aseguró para sí y sus sucesores el derecho de patronato in perpetuum, con autoridad y poder para nombrar y elegir a cualquier miembro del Colegio. En la bula de erección, se establece la potestad del fundador -y sus herederos en el patronato- para legislar, escribir y dar libre y lícitamente estatutos y preceptos, así como determinar las calidades que debían reunir los aspirantes al Colegio8. Muerto el fundador, heredaron el patronato sus sobrinos, los hijos de su hermano el marqués de Loreto.

El Colegio Viejo de Oviedo, más conocido con el nombre popular de "Pan y Carbón" debido a los privilegios sobre el comercio de este mineral que poseía9, fue fundado por el obispo ovetense don Gutierre de Toledo, canciller y capellán mayor de la reina doña Juana<sup>10</sup>. Se da la característica de que en los documentos que componen el aparato legislativo del Colegio, faltan las líneas que hacen referencia a los patronos que el fundador destinó a la institución. Según se refleja en la documentación, Juan Toledano, visitador del Colegio en 1780, denuncia el borrado de la línea doce de las constituciones donde se expresa que el fundador nombró como patronos del Colegio al rector de la Universidad y al catedrático de prima de Cánones, y que en caso de discrepancia entre ambos se llamase al prior del convento de predicadores de Salamanca. Pues bien, para provecho de los colegiales, y contraviniendo la voluntad del fundador, los colegiales han usado los poderes del patronato, nombrando a su antojo las becas y ejerciendo funciones de patronos, sin que nadie les haya contravenido<sup>11</sup>.

El Colegio Menor de Santa Catalina, fundado en 1594<sup>12</sup> por Alonso Rodríguez Delgado, doctor en ambos derechos y confesor del papa Sixto V. Reservó el fundador el patronato del Colegio para sí mismo y sus sucesores, es decir, para el pariente más cercano que quedara después de su muerte. Al patrón le correspondía ejercer la representación del Colegio, la provisión de becas y el nombramiento de rectores.

Un último ejemplo lo vamos a encontrar en el Colegio Menor de San Ildefonso, uno de los últimos colegios fundados en la Universidad de Salamanca. Fue fundado por el leonés Alonso de San Martín, clérigo beneficiado de la iglesia de San Julián de Salamanca y capellán de la Real Capilla de San Marcos. El fundador, natural de Santa Marina del Rey, decidió donar la mayor parte de su fortuna para la creación, tras su muerte, de un colegio menor para estudiantes pobres. Fundado en 161013, Aunque los orígenes del Colegio Menor de San Ildefonso hay que retrasarlos hasta el verano de 1604, cuando el 20 de septiembre de ese mismo año, Alonso de San Martín elabora de su propio puño las constituciones del Colegio, indicando, tras su muerte, la creación y dotación de una pía memoria, empleando para ello la renta que tuviere14. El primer patrón y administrador del Colegio fue Francisco de San Martín, sobrino del fundador, a quien nombra por tiempo ilimitado, disfrutando de ambos cargos durante toda su vida. Tras la muerte de su sobrino, establece sea patrón único el abad de la Real Capilla de San Marcos<sup>15</sup>.

Tras el estudio de las constituciones y estatutos de los colegios menores, como norma general podemos establecer que el patrón era el encargado de la administración general del colegio, y a él le debían absoluta obediencia todos los colegiales y miembros de la institución, empezando por el rector. Al patrón correspondía el nombramiento de colegiales y también el de criados, mayordomos, maestros e incluso rectores del colegio. También disponía el patrón del poder de elaborar nuevas constituciones y el de confirmar las anteriores. Por lo tanto, el juramento de obediencia al patrón era requisito imprescindible por parte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad colegial.

## 4.- El vicepatrón y el mayordomo.

En la mayoría de los colegios menores, cuando existe, el vicepatrón adquiere poca relevancia, pues son muy pocos los documentos en los que aparece, y casi siempre es el patrón el que se encarga de sus funciones. No obstante, tanto en la matrícula, como en las informaciones y otros documentos aparecen varios vicepatrones, lo cual viene a demostrar su existencia<sup>16</sup>.

Se trataba de una autoridad con un poder derivado del cargo, que ni tan siquiera se ganaba por linaje, sino por nombramiento directo del patrón. Su poder era semejante al del patrón, pero siempre atendiendo a las facultades y limitaciones que en cada nombramiento estableciera el patrón. El vicepatrón era el representante legal del patrón cuando éste se encontraba ausente de la ciudad, o como he indicado anteriormente, dependiendo de lo delegado en él por parte del patrón podría hacerse cargo de otras cuestiones.

Por lo general, el nombramiento de vicepatrón recaía en una persona muy afín y ligada al patrón del colegio, quien era de la total confianza del titular del patronato, y ejercía sus funciones de acuerdo a la voluntad y estilo del patrón correspondiente.

Por lo tanto, su autoridad y poder estaban muy delimitados, no siendo tan poderoso como el patrón, pero debiendo obediencia y juramento a su cargo los demás miembros del colegio, incluido el rector. Su poder podía llegar incluso a ser muy grande, si el patrón se encontraba muchas veces fuera de la ciudad, o residía en otro municipio como en algunos ca´sos se ha comprobado. Es por lo tanto un tipo de poder temporal, siempre delimitado por el patrón y ejerciendo normalmente su autoridad en ausencia de éste.

Es por lo tanto el vicepatrón una figura un tanto devaluada dentro de la jerarquía y poder colegial, aunque en muchas ocasiones tomaba visos poderosos y relevantes. Aunque normalmente no pasaba de ser una figura menor, puesto que como ya he comentado estaba siempre o casi siempre el patrón presente realizando sus funciones.

Otra de las figuras jerárquicas que se encuentra dentro de la estructura de poder y control colegial es el mayordomo. Este cargo recaía en un sujeto que por nombra-

miento directo del patrón se convertía en el administrador de las rentas del colegio. Se trataba de un criado que anotaba y controlaba todo el gasto y la hacienda de la institución, cobrando los bienes y rentas del mismo. La figura del mayordomo era muy importante para el colegio y su propia supervivencia, desempeñando varias funciones. Por lo general, esas funciones correspondían a cobrar las rentas, arrendar los beneficios de colegio, custodia de llaves, administrar el dinero mensual para alimento, subisidios y salarios de familiares. Por lo tanto, la figura del mayordomo es más importante de lo que pudiera parecer a primera vista. Aunque su poder tan sólo estuviera delimitado a la parcela económica, su figura es muy importante dentro de la estructura colegial, pues era el encargado de cobrar los bienes y rentas del colegio, administrándolos y dando cuenta al patrón de todas estas cuestiones económicas, que resultaban vitales para la supervivencia de la institución.

## 5.- El rector y vicerrector.

Figura y autoridad bien visible dentro de la estructura colegial, el rector es, quizás, el más claro exponente de poder dentro de la jerarquía colegial, puesto que el rector era la personalidad y autoridad colegial que dirigía el colegio y colegiales.

El rector, junto con otras autoridades colegiales como los consiliarios, maestros, veedores, eran los encargados de hacer cumplir las normas y de velar y vigilar el exacto cumplimiento de todo lo mandado en los estatutos y constituciones del Colegio.

Siendo el rector la máxima autoridad

dentro del colegio, los fundadores buscaban para este cargo personas responsables, con "una formación madura, costumbres irreprensibles y una personalidad en la que resplandezcan la prudencia y demás virtudes" Sobre la figura del rector recaía la responsabilidad de la disciplina y la moralidad de los colegiales y la casa que tenía a su cargo. Acerca de la formación y costumbres que debían poseer los candidatos a rectores, Martín Hernández dice lo siguiente:

"En algunas Constituciones se les exige una formación madura, costumbres irreprensibles y edad competente, de los 21 a los 25 años, y no es raro el caso de algunos Colegios meramente universitarios, en que tienen que ser por necesidad clérigos, de primera tonsura al menos" 18.

El rector era el encargado de administrar las penas y los castigos propios a cada colegial insubordinado. Juntamente con el veedor, era el responsable de vigilar las habitaciones de los colegiales, controlar las salidas y entradas de la casa, presidir las reuniones, llevar el gasto y la administración económica del colegio, educar y enseñar a los colegiales, etc. En resumen, el rector era una figura cargada de responsabilidades. A él correspondía también "corregir abusos, amonestar a los insubordinados y resolver todas las causas de tipo contencioso, tanto civiles como criminales"19. Efectivamente, la figura del rector es la que más aparece en los distintos documentos de los colegios, y eran los rectores los auténticos directores de los coelgios.

El oficio de rector era un cargo de gran responsabilidad, en el que los que lo ocupan debían ser ejemplo de virtud, modelo de conducta y comportamiento, honestos y honrados. En este sentido las penas para los rectores delincuentes y nada celosos en el cumplimiento de sus obligaciones eran muy graves. La deposición inmediata del cargo y la expulsión del colegio era lo más habitual, aunque en ocasiones también podían ser castigados hasta con la pena de excomunión para aquellos rectores ladrones que dilapidasen los bienes del Colegio, abusasen de su autoridad o cometieran actos considerados muy graves por las constituciones y estatutos del colegio<sup>20</sup>.

Debo aclarar sin embargo, que dentro del colegio tanto el rector como los superiores y al igual que los consiliarios, no ejercían un control absoluto sobre los colegiales, sobre sus vidas y sobre sus conductas, sino que eran más bien "como vigilantes o meros exactores de la ley, cuyo oficio se reduce a hacer cumplir los reglamentos, cuidar del gobierno y administración de la casa y, en casos determinados, aplicar las penas a los transgresores"21. Además, el poder del rector no era un poder ilimitado, sino que se encontraba perfectamente delimitado por los estatutos, constituciones y limitaciones impuestas por el patrón.

Por lo general, el cargo de rector recaía en alguno de los colegiales, aunque existieron colegio menores que nombraron rectores no colegiales. Algunos colegios nombraban para el cargo a maestros y licenciados, presbíteros la mayoría, de la total confianza del patrón. Éste es el caso del Colegio de Huérfanos de la Concepción. cuyo rector era nombrado directamente por el patrón o vicepatrón en su caso, y el nombramiento podía ser a perpetuidad o por un determinado número de años. El primer rector del Colegio de

Huérfanos fue el doctor Luis Collados, enviado desde Roma por el fundador para dar comienzo a la fundación<sup>22</sup>. En 1543, se produjo el nombramiento directo por parte del fundador de su sobrino, Juan Ramos de Solís como segundo rector23. Otro caso semejante de nombramiento directo es el del Colegio de San Ildefonso. El primer patrón y rector del colegio fue Francisco de San Martín, sobrino de Alonso de San Martín, el fundador, a quien nombra por tiempo ilimitado, disfrutando de ambos cargos durante toda su vida. Muerto Francisco de San Martín, otorga el fundador plenos poderes al patrón para nombrar rector, quien debía ser un sacerdote honrado, que permanecería en el cargo tres años, reeligiéndolo por otros tres si al patrón le parecía un buen trabajador<sup>24</sup>. No podía ser pariente del patrón, debía vestir hábito de sacerdote y residir en el mismo colegio junto a los colegiales25.

En otras ocasiones, tal y como ya se ha apuntado, el cargo de rector recaía en un colegial, siendo en estos casos muy variado el tiempo de permanencia en el mismo, delimitado en todos los casos por las constituciones. Como ejemplo podríamos citar al Colegio de Santa Catalina, cuyo rector era un colegial no menor de 20 años elegido por sus compañeros por un periodo de un año<sup>26</sup>.

Junto al rector aparece otra figura autoritaria de menor relieve que las anteriores, pero que merece la pena ser brevemente comentada. Se trata del vicerrector, persona que representaba al rector, ocupaba su cargo y realizaba sus tareas en ausencia suya. La figura del vicerrector casi no aparece en muchos colegios, son muy pocos los documentos que nombran algún

vicerrector y en los libros de matrícula casi no se matriculan. En cualquier caso, la figura del vicerrector carece de la importancia de las que he venido hablando hasta el momento, por varios motivos: casi no se le nombra en los documentos; no interviene en ninguna cuestión relevante de la vida de los colegios; el rector estaba siempre o casi siempre presente, realizando sus funciones, por lo que la figura del vicerrector se podría reducir a un ayudante del rector.

## 6.- Elementos de control externo. Los visitadores.

La figura del visitador fue muy importante. Su condición era similar a la de un juez supremo, y era considerado como una autoridad, tanto dentro de los colegios como fuera. A la autoridad del visitador quedaban sometidos todos los estudiantes y miembros de la institución, y las decisiones que adoptara el visitador adquirían rango y consideración de leyes<sup>27</sup>.

El visitador tenía un carácter especial y categoría de autoridad suprema, enviado con carácter extraordinario por los reyes para inspeccionar los colegios o resolver cualquier problema o conflicto. Le correspondía por tanto, "supervisar periódicamente la marcha del colegio y colegiales" 28.

Los visitadores realizaban un exhaustivo examen al colegio y colegiales con el fin de comprobar la situación actual de la casa, la administración de las rentas y los beneficios, las normas de conducta y comportamiento, las enseñanzas impartidas, vigilar la conducta del rector, colegiales y resto de miembros de la comuni-

dad, cumplimiento de los estatutos y voluntades del fundador.

Las conclusiones o resultados de las visitas se reflejaban en los *libros de visitas*, que son una fiel representación del estado en el que se encontraban los colegios en la fecha de la visita. Tales libros reflejaban advertencias, correcciones, y otros aspectos que debían llevar a cabo tanto los colegiales como el rector. No es extraño encontrar en estos *libros de visita* ejecutorias contra rectores que no cumplían con sus obligaciones o eran de "costumbres relajadas", aunque por lo general, las correcciones se imponían más a los colegiales.

Habitualmente los visitadores, que representaban bien a la universidad, cabildo, al rey, o a otras autoridades, utilizaban para su trabajo un formulario o "interrogatorio de visitas", donde aparecen hasta treinta y dos preguntas que debían responder los colegiales<sup>29</sup>.

El visitador tenía autoridad plena para advertir, recriminar y corregir a los colegiales y rectores que no cumplieran con sus obligaciones. En ocasiones, cuando las correcciones eran muy severas y recaían en rectores o colegiales incorregibles, era el propio rey, a través de la Audiencia, quien castigaba con mano de hierro a los infractores.

Por lo general, los visitadores realizaban sus visitas de forma ordinaria y rutinaria, constatando si se cumplía con las obligaciones y se llevaba una buena administración y gobierno de la casa.

## 7.- A modo de conclusión. Poder y exceso de poder.

El poder, tal y como hemos observa-

do, era una de las características más importantes de los antiguos colegios universitarios. Estas instituciones se convirtieron en verdaderos centros de poder. El poder colegial se articula en la confluencia de varios tipos de poderes, económico, político, religioso, pues los colegiales pronto ocuparon posiciones privilegiadas dentro de la sociedad del Antiguo Régimen y acapararon grandes poderes. Pero no sólo el poder colegial se observa de forma individual en sus miembros, sino que también aparece en forma colectiva, como institución. Su influencia en la Universidad de Salamanca y en la ciudad del Tormes no tenía parangón, controlaban todo o casi todo<sup>30</sup>.

La principal conclusión que se alcanza cuando se estudia la Universidad de Salamanca y sus colegios, ya sean mayores o menores, es el poder acumulado por estas instituciones, refrendado en el monopolio casi absoluto ejercido por los excolegiales en la alta administración de la Iglesia y del Estado, así como el control y acceso a las mejores cátedras. Carabias Torres explica que este poder se consiguió gracias a la combinación de conocimientos, por un lado, y de una independencia económica, por el otro<sup>31</sup>.

Es significativo el poder acumulado por los colegios durante sus años de existencia. Ejemplos son varios, y basta investigar el transcurrir de sus excolegiales para observar que muchos fueron jueces, obispos, arzobispos, corregidores, altos funcionarios, etc. En caso de pleitos, casi siempre los colegios conseguían el veredicto a favor, bien porque los jueces eran excolegiales, bien porque contaban con importantes juristas entre sus colegiales o, porque tenían el dinero suficiente para

vencer conciencias y "trocar voluntades adversas o para mantener abiertas las causas" 32.

El control colegial, tal y como se ha visto a lo largo del trabajo recaía sobre las autoridades, y entre ellas el rector. Del buen hacer y de su capacidad de liderazgo y gobierno, dependieron unas instituciones nacidas con la mejor de las intenciones, pero que pronto cayeron en errores. Uno de esos errores fue el abuso de poder, la manipulación, el ejercicio desmedido de sus privilegios. Todas estas transgresiones de sus principios fundacionales y el uso descontrolado e interesado del poder, provocaron la fuerte reforma ilustrada que los extinguió.

Una de las mayores transgresiones que tuvieron los colegios menores, al igual que los mayores, fue desviarse de los principios fundacionales. Habían nacido con la intención de proporcionar estudios a estudiantes pobres, pero con los años las becas colegiales recayeron en pretendientes adinerados. Los cargos y órganos de poder de los colegios cedieron

a presiones y, o bien no supieron, o no quisieron controlar y encauzar la situación. Los patrones, abusando de su poder, manipularon y tergiversaron las constituciones a su antojo; los rectores toleraron abusos en las normas y en las ceremonias internas de los colegios; los mayordomos utilizaron el dinero para otros fines; y los visitadores se relajaron en sus visitas e informes.

Las estructuras de poder interno cedieron, y bien sea debido a la reiterada inobservancia de las constituciones y ceremonias, a la incapacidad de control de los cargos directivos, a los cambios políticos, a las prerrogativas impuestas e impropias de los colegiales, al descarado abuso del poder entre excolegiales y colegiales (cuatro de cada cinco cátedras de la Universidad de Salamanca eran ocupadas directamente por un colegial)33, provocaron una reacción manteísta (resto de estudiantes universitarios que no pertenecían a colegios u órdenes religiosas) que en el siglo XVIII acabó con los colegios universitarios tras varios siglos de existencia.

## Referencias bibliográficas.

- BORRAZ GIRONA, F.: El Colegio de Santa Catalina de la Universidad de Salamanca (1594-1780). Salamanca: Universidad de Salamanca, 1962.
- CARABIAS TORRES, A.M.: *Colegios Mayores: Centros de poder*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986. 3 vols.
- CARABIAS TORRES, A.M.: "Los Colegios Mayores en el siglo XVI", *Historia de la Universidad de Salamanca vol. I*, Salamanca: Universidad, 1989, pp. 339-356.
- CARABIAS TORRES, A.: El "poder" de las letras: colegiales mayores salmantinos en la administración americana". En: *Estudios de historia social y económica de América*, 16-17, 1998.
- CARABIAS TORRES, A.: "Poder y conocimiento. Universidad contra colegios". En: RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZAREZ, L.E. (Ed.): *Las Universidades Hispánicas: De la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*. Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2000. Vol. I, pp. 117-128.

- FALCÓN, M.: Salamanca artística y monumental o descripción de sus principales monumentos. Salamanca: T. Oliva, 1867.
- FEBRERO LORENZO, M.A.: La Pedagogía de los Colegios Mayores en el Siglo de Oro. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960.
- FENÁNDEZ VASALLO, C.: La indisciplina como desencadenante de la reforma de los Colegios Mayores salmantinos en 1771. En: *Historia de la Educación*, 21, 2002, pp. 119-132.
- FUENTE, V. de la: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñan- za de España*. Madrid: Vda. Fuentenebro, 1884-89.
- KAGAN, R.: Universidad y Sociedad en la España Moderna, Madrid: Tecnos, 1981.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563., Vitoria: Eset, 1961.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Un mecenas de la educación: Francisco de Solís, fundador del Colegio Menor de Huérfanos. En *Aula. Revista de Enseñanza e Investigación Educativa*, 13, 2001, pp. 113-126.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Los orígenes del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca. En *Studia Historica*. *Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 217-240.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M.: El salmantino Francisco de Solís, obispo de Bagnorea y fundador del Colegio Menor de Huérfanos de Salamanca. En *SALAMANCA*, *Revista de estudios*, 50, 2003, pp. 67-84.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M.: El Colegio Menor de San Ildefonso de Salamanca. Aspectos educativos. En: *Revista de Ciencias de la Educación*, 198, 2004.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Historia y pedagogía del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2007.
- MARTÍN SÁNCHEZ, M.: El Colegio de "Pan y Carbón" de Salamanca ante la reforma ilustrada del siglo XVIII". En *Revista de Ciencias de la Educación*, 214, 2008, pp. 179-197.
- MÖLLER RECONCO, C.: La Pedagogía del Poder. En *Historia de la Educación*, 21, 2002, pp. 241-260.
- NOGALEDO ÁLVAREZ, S.: El Colegio Menor de "Pan y Carbón", primero de los colegios universitarios salmantinos. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1958.
- RIESCO TERRERO, A.: Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970.
- RODRÍGUEZ CRUZ, A.: Historia de la Universidad de Salamanca, Salamanca: Fundación Ramón Areces, 1990.
- ROGRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (coord.): *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad, 1989. 3 vols.
- SALA BALUST, L.: Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca, Madrid: CSIC, 1962-66, 4 vols.
- TORIBIO ANDRÉS, E.: Salamanca y sus alrededores. Su pasado, su presente y su futuro. Salamanca: Cervantes, 1944.

VIDAL Y DÍAZ, A.: Memoria histórica de la Universidad de Salamanca. Salamanca: Oliva, 1869. VILLAR Y MACÍAS, M.: *Historia de Salamanca*. Salamanca: Núñez, 1887.

#### Notas.

- 1 SALA BALUST, L.: Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca. Madrid: CSIC, 1962. Vol. I. pp. 9-10.
- 2 CARABIAS TORES, A.: *Colegios mayores: centros de poder.* Salamanca: Universidad de Salamanca. Vol. II, pp. 368-372.
- 3 Sobre el estudio de los antiguos colegios universitarios hay excelentes trabajos como los de: SALA BALUST, L.: Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca, , Madrid: CSIC, 1962-66, 4 vols.; FEBRERO LORENZO, A.: La pedagogía de los colegios mayores en el Siglo de Oro, Madrid: CSIC, 1960; RIESCO TERRERO, A.: Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios, Salamanca: Universidad, 1970; CARABIAS TORRES, A. M.: Colegios Mayores: Centros de poder, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca-Diputación provincial de Salamanca, 1986, 3 vols.; Idem, Los Colegios Mayores en el siglo XVI, Historia de la Universidad de Salamanca vol. I, Salamanca: Universidad, 1989, pp. 339-356; MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563), Vitoria: Eset, 1961; RODRÍGUEZ CRUZ, A.: Historia de la Universidad de Salamanca, Salamanca: Fundación Ramón Areces, 1990, pp. 219-256; KAGAN, R.: Universidad y Sociedad en la España Moderna, Madrid: Tecnos, 1981, pp. 151-152. Y un largo etc., aunque aquí basten estos para hacer una muestra representativa.
- 4 Claudia Möller Recondo ha realizado excelentes trabajos sobre la pedagogía del poder y los hombres de letras como entornos de poder, además de realizar una magnífica tesis doctoral sobre el tema que se encuentra ya en prensa: MÖLLER RECONDO, C: *La pedagogía del poder. Actitudes revolucionarias en los claustros salmantinos, en la época de la monarquía de Carlos V*. Defendida en la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. *Cf.* MÖLLER RECONCO, C.: La Pedagogía del Poder. En *Historia de la Educación*, 21, 2002, pp. 241-260.
- 5 Ana Carabias Torres tiene publicados trabajos sobre el poder colegial y el poder del conocimiento. Sobre los colegios universitarios como centros de poder *Cf*: CARABIAS TORRES, A.M.: *Colegios Mayores: Centros de poder*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, 3 vols. 6 Los orígenes del Colegio de Huérfanos son anteriores a su fundación, puesto que las intenciones y gestiones del fundador comienzan años antes de conseguir las bulas de Alejandro Farnesio. Las cuestiones sobre el verdadero año de la fundación del Colegio han sido un motivo de desencuentro por parte de los historiadores, pero después de una reciente investigación ha resultado concluyente la fecha de 1540 como fundación de *iure*, y 1542 como la fundación de *facto*. Pueden verse más datos sobre la fundación del Colegio en: MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Los orígenes del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca. En *Studia Historica*. *Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 217-240.
- 7 Fue éste un personaje importante en la historia de la ciudad de Salamanca. Médico de renombre, fue nombrado obispo de Bagnorea y electo arzobispo de Tarragona. Su condición de secretario de Alejandro Farnesio le reportó algunos beneficios, sobre todo en lo relativo a la fundación del Colegio de Huérfanos. Más datos sobre este personaje pueden verse en: MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Un mecenas de la educación: Francisco de Solís, fundador del Colegio Menor de Huérfanos. En *Aula. Revista de Enseñanza e Investigación Educativa*, 13, 2001, pp. 113-126; Ídem: El salmantino Francisco de Solís, obispo de Bagnorea y fundador del Colegio Menor de Huérfanos de Salamanca. En *SALAMANCA*, *Revista de estudios*, 50, 2003, pp. 67-84.
- 8 Al parecer fueron dos las bulas fundacionales con las que se funda el Colegio. Paulo III entregó la primera de esas bulas, la de erección, en julio de 1540. Dos meses después, en septiembre, entregó al obispo Solís la segunda de esas bulas, la de anexión de los beneficios, por la que se redondea y se da forma definitiva al Colegio. En varias ocasiones acude el Colegio a estas bulas, y en muchos de los documentos más importantes del Colegio se nombra, en primer lugar, la bula de erección, y en segundo lugar la bula de anexión de los beneficios. Así puede verse en las constituciones de 1555 y 1607, por ejemplo. *Vid.* AUSA 2354 para la Bula de

erección, AUSA 2353 para la Bula de anexión de los beneficios, AUSA 2355 para las constituciones de 1555, AUSA 3184 para las constituciones de 1607 y la edición crítica de Sala Balust, Luis: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Madrid: CSIC, 1962-66, tomo I, pp. 373-395.

9 NOGALEDO ÁLVAREZ, S.: El Colegio Menor de "Pan y Carbón", primero de los colegios universitarios salmantinos. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1958, p. 21.

10 Por el momento no se sabe nada acerca de su fecha de nacimiento, pero los autores la colocan en torno a la primera mitad del siglo XIV, especialmente Nogaledo Álvarez. Fue verdaderamente un personaje importante de su tiempo. De buena cuna e ilustre familia, estudió en París, fue capellán mayor de la reina doña Juana, esposa de Enrique II de Trastámara, oidor del rey y su consejo, además de obispo de Oviedo, diócesis de la que hizo cargo en 1377 y no la abandonaría hasta su muerte, acaecida en torno a 1390, pues tampoco en esto existen datos fidedignos. Cf. NOGALEDO ÁLVAREZ, S.: op. cit., p. 18.

11 Más información sobre la situación del Colegio Menor de "Pan y Carbón" en el siglo XVIII puede consultarse: MARTÍN SÁNCHEZ, M.: El Colegio de "Pan y Carbón" de Salamanca ante la reforma ilustrada del siglo XVIII". En *Revista de Ciencias de la Educación*, 214, 2008, pp. 179-197.

12 Respecto al año de su fundación, las fechas son variadas, y una revisión de la bibliografía que ha tratado el asunto, arroja poca luz, más dudas si cabe. Autores como Falcón, De la Fuente, Toribio Andrés, Vidal y Díaz, y Villar y Macías, entre otros, la cifran en el año 1600; mientras que Carabias Torres, Sala Balust, Rodríguez Cruz y especialmente Borraz Girona, la adelantan hasta 1594. Para determinar la fecha exacta debemos acercarnos a las constituciones y bulas fundacionales del Colegio, tarea harto complicada al haber desaparecido la bula de fundación y el Trasumptum erectionis. Sin embargo, tal y como señala Borraz Girona, un inventario del los documentos del archivo nombran la bula de fundación, fechada en 1586, mandada ejecutar mediante un Instrumentum donationis el 7 de enero de 1594, fecha con la que nos quedamos para indicar al año de fundación. Cf.: BORRAZ GIRONA, F.: El Colegio de Santa Catalina de la Universidad de Salamanca (1594-1780). Salamanca: Universidad de Salamanca, 1962, pp. 6-7; CARABIAS TORRES, A. M.: Colegios Mayores: Centros de poder, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca-Diputación provincial de Salamanca, 1986, vol. I, pp. 313-317; FALCÓN, M.: Salamanca artística y monumental o descripción de sus principales monumentos. Salamanca: T. Oliva, 1867, p. 42, FUENTE, V. de la: Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza de España. Madrid: Vda. Fuentenebro, 1884-89. Vol. II, p. 369; RODRÍGUEZ CRUZ, A.: Historia de la Universidad de Salamanca. Salamanca: Ramón Areces, 1990, p. 255; SALA BALUST, L.: Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca: CSIC, 1962. Vol. I, pp. 29-30; TORIBIO ANDRÉS, E.: Salamanca y sus alrededores. Su pasado, su presente y su futuro. Salamanca: Cervantes, 1944, p. 539; VIDAL Y DÍAZ, A.: Memoria histórica de la Universidad de Salamanca. Salamanca: Oliva, 1869, p. 306; VILLAR Y MACÍAS, M.: Historia de Salamanca. Salamanca: Núñez, 1887. Vol. III, p. 21;

13 Más información sobre el Colegio Menor de San Ildefonso puede consultarse en: MARTÍN SÁNCHEZ, M.: El Colegio Menor de San Ildefonso de Salamanca. Aspectos educativos. En: *Revista de Ciencias de la Educación*, 198, 2004, pp. 227-244.

14 "...queriendo como quiero, que las rentas de los bienes temporales que Dios nuestro señor ha sido servido de me dar y me diere, tubiere, y dexare al tiempo de mi fallecimiento, se gasten en su serviçio, he acordado de dexar y fundar para después de mis días y fallecimiento una pía memoria dotada de los bienes y rentas que yo tubiere". Vid. Archivo Universidad de Salamanca, Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín, AUS 2440, fol. 4 r.

15 Constituciones, 67 y 68. Vid. Archivo Universidad de Salamanca, Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín, AUS 2440, fol. 17 r.

16 Especialmente en el Colegio de Huérfanos, donde aparecen vicepatrones nombrados por el patrón, como lo fueron Francisco González, Francisco Rodríguez de Ledesma, José Antonio de Conigue y Jacome, José Antonio del Campo Rodríguez, Ignacio Ordóñez Portocarrero, José López Crespo y José Recacho entre otros. Cf.: MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Historia y pedagogía del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2007.

17 RIESCO TERRERO, A.: Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios, Salamanca: Universidad, 1970, p. 62.

- 18 MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563), Vitoria: Eset, 1961, p. 105.
- 19 RIESCO TERRERO, A.: op. cit., p. 63
- 20 Ibídem, p. 64
- 21 MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: op. cit., p. 103.
- 22 Cf. MARTÍN SÁNCHEZ, M.: Historia y pedagogía del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2007, p. 157.
- 23 "NOMINATIO Jhoannis Ramos de Solis in Rectorem Perpetuum Hospitalis pueroum sub Anno a Nativitate Domini Millesimo quingentessimo quadragessimo tertio". AUSA 2355, f. 63 v.
- 24 MARTÍN SÁNCHEZ, M.: El Colegio Menor de San Ildefonso de Salamanca. Aspectos educativos. En: *Revista de Ciencias de la Educación*, 198, 2004, p. 235.
- 25 Vid. Puntos 50 al 57 de las constituciones que tratan sobre la figura y obligaciones del administrador del Colegio. Archivo Universidad de Salamanca, Fundación y dotación..., fols. 14 v.-15 r.
- 26 Punto 6 de las constituciones del Colegio Menor de Santa Catalina. *Cf.* Edición crítica de SALA BALUST, L.: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca.* Salamanca: CSIC, 1962. Vol. II, p. 407.
- 27 CARABIAS TORRES, A.M.: op cit., vol. II. p. 565.
- 28 RIESCO TERRERO, A.: op. cit., p. 64.
- 29 Ibídem, p. 65.
- 30 A este respecto, y para el lector interesado en profundizar, remito a los trabajos de Ana María Carabias Torres, quien ha dedicado varias publicaciones a este tema. En especial, recomiendo la siguiente: CARABIAS TORRES, A.: El "poder" de las letras: colegiales mayores salmantinos en la administración americana". En: *Estudios de historia social y económica de América*, 16-17, 1998.
- 31 CARABIAS TORRES, A.: "Poder y conocimiento. Universidad contra colegios". En: RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZAREZ, L.E. (Ed.): *Las Universidades Hispánicas: De la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*. Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2000. Vol. I. pp. 117.
- 32 Ibídem, p. 118.
- 33 Historia de la Educación.